



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 61 /2023**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expediente N° 38.648, año 2019, caratulado: “COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2019” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 39/40 luce agregado el Informe N° 35/23 F12, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71;

Que resulta responsable el Presidente Comunal, Sr. Néstor Jorge VILLEGAS.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 42 mediante Dictamen N° 030/23 CF, solicitando se formule cargo al mencionado, por un total de \$ 1.073.394,21, de los cuales \$ 550.318,00 corresponden a Capital (Rendiciones observadas no subsanadas y sumas no rendidas) y \$ 523.076,21 corresponden a Intereses;

Que asimismo el Contador Fiscal, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2019, por un monto de \$ 21.325.113,97, dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 1.501.339,74 que tramita por Actuación N° 1.752/19 TC;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 34°; 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TRECE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 21.325.113,97) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** FORMULAR CARGO al Sr. Néstor Jorge VILLEGAS (DNI N° 14.898.184) por la suma total de PESOS UN MILLON SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.073.394,21), según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

**Tercero:** Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V-71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

**Cuarto:** Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.501.339,74); dicho monto tramitará por Actuación N° 1.752/19 TC caratulada "S/PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD SR. PABLO HELMER".

**Quinto:** Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponerse Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante, y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

**Sexto:** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO